

EXP-UNC:0022584/2016

CÓRDOBA, 03 AGO 2017

VISTO

Las RD 776/17 y 1046/17 que autorizan el pago de horas extras realizadas en esta Facultad por agentes del Dpto. Servicios Generales, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a informes de la Secretaría de Gestión Institucional y del Área Económico Financiera de nuestra Facultad (fs. 63 y 64), en la mencionadas resoluciones se cometieron errores en el monto bruto a pagar al agente Raúl Brangi (leg. 41767).

Que por tanto corresponde rectificar las RD 776/17 y 1046/17
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la tabla del artículo 1º de la RD 547/17, solo en lo referido al agente Raúl Brangi Leg. 41767, la que quedará redactado como sigue:

Agente	Horas al 50%	Horas al 100%	Mes/ 2017	Monto Bruto
Raúl Brangi	2		Mayo	\$ 465,76 (pesos cuatrocientos sesenta y cinco c/ 76/100)
Raúl Brangi		9	Mayo	\$ 2794,57 (pesos dos mil setecientos noventa y cuatro c/ 57/100)

ARTÍCULO 2º: Rectificar la tabla del artículo 1º de la RD 1046/17, solo en lo referido al agente Raúl Brangi, la que quedará redactado como sigue:

Agente	Horas al 50%	Horas al 100%	Mes/ 2017	Monto Bruto
Raúl Brangi		9	Junio	\$ 3018,15 (pesos tres mil dieciocho c/ 15/100)

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1221

CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA